CUENTA DE COBRO N° 2025-001

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
"Mariano Ospina Pérez" - ICETEX

Nit. 899.999.035-7

Debe a:

JOHN ALBERSON RIPPE
Cédula de Ciudadanía No. 79,736,972 de Bogotà

Contrato N° 2025-0986 Otro sí o Cesión No.

Periodo de cobro: Desde: 1/07/2025 Hasta: 24/07/2025

La suma de: $ 6.640.000,00

(valor en letras): SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.

Por concepto de: Pago al contrato de prestación de servicios suscrito entre las dos partes, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados para articular los procesos de administración de cartera, gestión de desembolsos y cumplimiento de obligaciones crediticias del ICETEX. Incluye la conciliación y depuración de cuentas, integración de información, aplicación de novedades, optimización de procedimientos y análisis de datos

Servicios prestados en la Ciudad de: Bogotá D.C.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 18 de la ley 1122 de 2007, el articulo 50 de la ley 789 de 2002 , Parágrafo 1 del Articulo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Articulo 126-1 del ET y el Articulo 15 del Decreto 836 de 1991, Certifico bajo la gravedad de juramento que dichos aportes corresponden al sistema obligario general de seguridad social de acuerdo a los ingresos que detallo a continuacion:

ENTIDAD	CONTRATO No.	MES	PLANILLA	INGRESO	IBC	SALUD	PENSION	ARL
TOTALES								

NO Recibí ingresos por gastos de viaje durante el periodo cobrado.

NO Entrego formato de solicitud de deducciones para la base del cálculo de retención en la fuente.

Favor girar a la cuenta de Ahorros del banco BANCOLOMBIA número 03241940178
La presente cuenta de cobro se expide en: Bogotá D.C. el día: 24/07/2025

Cordialmente,



JOHN ALBERSON RIPPE
Celular: 3133969877
Correo Electrónico: jalberson@icetex.gov.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN ALBERSON RIPPE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.736.972**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que John Alberson Rippe , identificado(a) con CC número 79736972, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79736972
NOMBRES Y APELLIDOS	John Alberson Rippe
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/05/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	207 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79736972 JOHN ALBERSON RIPPE
Desde 10/01/2019 - Vigente

Generado por interfaces 23/07/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOLICITUD DEL TIPO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL PAGO DE HONORARIOS O SERVICIOS PERSONALES

Para efectos de la depuración de la base para aplicar la retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta, solicitamos que nos informe lo siguiente:

Nombre: JOHN ALBERSON RIPPE
Identificación: 79.736.972

*Por favor, seleccione **solo una opción**:*

Opción	Tarifa	Marca Una Opción	Observaciones
1	Progresiva (Art. 383 E.T)	☒	• Cuando **NO** pretenda tomar costos y deducciones para su declaración de Impuesto de Renta. • Debe adjuntar pago de aportes a Seguridad Social. • Aportar documentos para deducciones y rentas exentas como: Dependientes, Intereses de Vivienda, Medicina Prepagada, Cuentas AFC.
2	10% (Art. 392 E.T)	☐	• Cuando **SI** pretenda tomar costos y deducciones para su declaración de Impuesto de Renta. • Cuando el valor de su contrato **NO** supere $164.337.000 (3.300 UVT en el año 2025). • Debe adjuntar pago de aportes a Seguridad Social. • No aportar documentos adicionales.
3	11% (Art. 392 E.T)	☐	• Cuando **SI** pretenda tomar costos y deducciones para su declaración de Impuesto de Renta. • Cuando el valor de su contrato **SI** supere $164.337.000 (3.300 UVT en el año 2025). • Debe adjuntar pago de aportes a Seguridad Social. • No aportar documentos adicionales.